

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LX	Managua, D. N., Martes 4 de Septiembre de 1956 AÑO JOSE DOLORES ESTRADA	No. 202
--------	--	---------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Declárase monumento histórico el templo de San Jerónimo de la ciudad de Masaya Pág. 2177

CAMARA DEL SENADO

Vigésimo Nona Sesión de la Cámara del Senado. 2177

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Concédese Carta de Nacionalización Nicaragüense 2178

RELACIONES EXTERIORES

Organízase una Delegación. 2179

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Designación 2179

EDUCACION PUBLICA

Extiéndense unos Títulos. 2179

Concédese una Jubilación 2180

RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS

Circular. 2180

SECCION JUDICIAL

Remates. 2180

Títulos Supletorios 2181

Venta de Patentes 2183

Terrenos Municipales 2183

Declaratoria de herederos 2183

partir del uno de Julio del corriente año, la suma de Un Mil Córdobas mensuales que se tomarán de la Partida 07001-009 Varios-2809 Partida de Nivelación, correspondiente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos 1956-1957,

Arto. 2o.—Esta ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 15 de Agosto de 1956.—(f) Luis A. Somoza, D. P.—(f) A. Montenegro, D. S.—(f) Salvador Castillo, D. P.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado, Managua, D. N., 29 de Agosto de 1956.—(f) Salvador Guerrero Castillo, S. P.—(f) P. Renner, S. S.—(f) José María Borgen, S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., veintinueve de Agosto de 1956.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) F. Franco, Romero, Ministro de la Gobernación, por la ley.

Cámara del Senado

Vigésimo Nona Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del sexto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día jueves dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Presidencia del Honorable Senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los Honorables Senadores General José María Zelaya C. y don Eduardo Castillo C., como primero y segundo secretario, respectivamente.

Concurrieron además los Honorables Senadores Abaunza E., Argüello (Mariano), Brantome, Guerrero Castillo, Norori, Quintanilla y Tapia.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior con la aclaración pedida por el Honorable Señor Presidente para que se haga constar que el permiso concedido al doctor Alvarez Eejarza comenzará a contarse a partir del 1 de Agosto.

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO Nº 193

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua

Decreían:

Arto. 1o.—Declárase monumento histórico el templo de San Jerónimo de la ciudad de Masaya, Departamento del mismo nombre. Para su reedificación se asignará a

3o. Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Educación Pública, juntamente con el proyecto de ley por el cual se asigna pensión mensual vitalicia de quinientos córdobas al profesor don Rodrigo Sánchez.

Suficientemente discutidos el dictamen y el proyecto y sometidos a votación por balotas, fueron aprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular y sometidos a votación por balotas uno a uno los artículos 1o., 2o. y 3o. de que consta la iniciativa, fueron aprobados por unanimidad.

El Honorable Senador Brantome hizo moción para que a este proyecto se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, ya que se trata de un maestro que prestó muchos años de servicio en el Magisterio Nacional.

El Honorable Señor Presidente dijo que apoyaba con entusiasmo la moción del Honorable Senador Brantome, pues como todos saben el profesor Sánchez es un distinguido miembro de la Academia Nicaragüense de la Lengua correspondiente a la Española, un gran literato y ha prestado magníficos servicios en el Ramo de Educación Pública.

Suficientemente discutida la moción del Honorable Senador Brantome y sometida a votación por balotas, fue aprobada por unanimidad.

4o.—Se leyó y pasó a Comisión de Economía el proyecto de ley tendiente a reformar el Arto. 8o. de la Ley del Banco Nacional de Nicaragua estableciendo el crédito rural.

5o. Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda el proyecto de resolución que aprueba el Contrato de Garantía, celebrado el 22 de Mayo de 1956 en la ciudad de Washington, por el Señor Embajador Dr. Guillermo Sevilla Sacasa, en representación del Gobierno de Nicaragua y el Señor Eugene R. Black, en nombre y representación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

6o. No habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión citando el Señor Presidente para celebrar la próxima el día martes siete de Agosto corriente.

Lorenzo Guerrero
Presidente

José María Zelaya C. Eduardo Castillo C.
Secretario Secretario

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nº 1312

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Jimmy Matus del Carmen, mayor de edad, casado, perito contador, domiciliado en Jinotepe y nacido en Nueva York, Estados Unidos de América, relativa a que se le reconozca su condición de ciudadano natural de Nicaragua, por ser sus padres don Amadeo Matus Salinas y doña Ana Maria del Carmen de Matus, ambos originarios de la ciudad de Jinotepe.

Considerando:

Que el peticionario renuncia solemnemente a cualquier otra ciudadanía que no sea la nicaragüense, justifica con los atestados legales, tanto el origen de sus padres como el suyo propio, su residencia permanente en Nicaragua, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 18, ordinal 2) de la Constitución,

Se Declara:

Unico:—Que el señor Jimmy Matus del Carmen, de calidades conocidas, es nicaragüense natural al tenor del Arto. 18, ordinal 2) Cn., que se invoca; y extiéndasele certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 29 de Agosto de 1956.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, por la ley.—F. Franc. Romero.

Nº 1311

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Jack Biderman Wolmer, mayor de edad, soltero, industrial, de este domicilio y originario de Polonia; relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos exigidos por la Ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad polaca al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de doce años, así como su su buena conducta,

Por Tanto:

De conformidad con los Artos, 19, ordinal 2) y 195, ordinal 11) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo,

Acuerda:

Unico:—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Jack Biderman Wolmer, de calidades indicadas, y darle cer-

tificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente adestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Agosto de 1956.—«Año José Dolores Estrada». —SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, por la ley, F. Franc. Romero.

Relaciones Exteriores

Nº 93

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua que asistirá a la VII Conferencia de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, que se verificará en la ciudad de New York, el 17 de Octubre próximo, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, doctor Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en los Estados Unidos de América y Delegado Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas; y Delegado, don Luis Mena Solórzano, Delegado Alternativo de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados señores para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada». —A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Hacienda y Crédito Público

Nº 83

El Presidente de la República,
Acuerda:

1) Designar al Presidente del Tribunal de Cuentas, don Emilio Pereira Arce, Delegado del Tribunal de Cuentas de Nicaragua, al II Congreso Internacional de Entidades Fiscalizadoras que se celebrará el Bruselas, Bélgica, del 24 al 29 de Septiembre de 1956.

2) El señor Pereira Arce, saldrá para su destino el 18 de Septiembre próximo y durante su ausencia quedará encargado de la Presidencia del Tribunal de Cuentas el señor Eduardo Casco Wassmer, Asesor Técnico de dicho Tribunal.

Comuníquese Casa Presidencial.—Managua, D.N., Agosto 29/56.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) Rafael A. Huez, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Educación Pública

Nº 160

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el bachiller Luis Armando Pérez Quintana, natural de Puntarenas, Provincia de Puntarenas, República de Costa Rica, solicita se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado bachiller Luis Armando Pérez Quintana, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Agosto de 1956.—«Año José Dolores Estrada». —A. SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

Nº 161

El Presidente de la República,
Considerando:

Que la Bachiller María Francisca Mairena de Pérez Q., natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los veintitres días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis,

Acuerda:

Extiéndase a la mencionada Bachiller María Francisca Mairena de Pérez Q., el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Agosto de 1956.—A. SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

Nº 162

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el Bachiller Emilio U. Vilchez Vilchez, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los veintiún días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Emilio U. Vilchez Vilchez, el Título de Doctor

en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Agosto de 1956.—A. SOMOZA.—Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

Nº 167

El Presidente de la República

Acuerda:

1o.—Conceder jubilación de Ochenta Córdobas (C80.00, mensuales, a la Sra. Cándida Rosa Montoya, Profesora del Departamento de Matagalpa, por muchos años de servicio en el Magisterio Nacional.

2o.—El presente Acuerdo surtirá efectos de Ley, a partir del uno de Septiembre próximo, y la erogación se imputará a la Partida: 0802-0207, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Esta Jubilación será pagada en Managua.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Agosto de 1956.—SOMOZA. El Vice-Ministro de Educación Pública, Olga N. de Saballos.

Recaudación General de Aduanas

República de Nicaragua
RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS
Managua, D. N.

«Año José Dolores Estrada»
Agosto 25 de 1956

Circular Administrativa
No. 60

*Franquicia Aduanera para
Empresas Industriales*

Sres. Administradores de Aduana
de toda la República

Señores:

1.— En «La Gaceta», Diario Oficial, No. 181 de Agosto 10, 1956, apareció publicado el Decreto Ejecutivo No. 5, que a la letra dice:

DECRETO No. 5

El Presidente de la República,

De conformidad con el Arto. 6 del Decreto No. 11 de 6 de Octubre de 1955, reformado por Decreto No. 4 de 20 de Julio próximo pasado,

Decreta:

Art. 1.— Conceptúanse como Industrias de Tercera Categoría comprendidas en los Incisos e y f) a que alude el Decreto últimamente citado, las que producen insecticidas mezclando materia prima importada con materia prima nacional, y las que producen confites elaborados con materia prima del país y extranjera respectivamente.

Art. 2.— Este Decreto deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — «Año José Dolores Estrada». — A. SOMOZA.— El Vice-Ministro de Estado en el Despacho de Economía, J. J. Lugo Marengo.

2— Sírvanse proceder de conformidad cada vez que reciban orden de esta oficina en cada caso.

Muy atento y s. s.,

Thomas G. Downing

Coronel, G. N.

Recaudador General de Aduanas

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 9675

Tres de la tarde del veintitres corriente mes, oficina suscrito, esta ciudad, venderáse mejor postor bienes sucesión Adelina Jarquín Valverde de Rivas, siguientes:

Fincas rústicas sitio Alvarado, Comarca Santa Lucía, jurisdicción El Sauce, este Departamento, compuesta huertas, encierros, casas, terreno abierto, lindantes: oriente, monte inculto, mediando camino, y predio Francisco Luna; poniente, mediando río, monte inculto y predios Roque Flores y Rosalfo Quiroz; norte, monte inculto, Clemente Quiroz y río en medio, Roque Flores y mediando camino, Francisco Luna; y sur, mediando camino, monte inculto y predios Francisco Luna y mediando río, monte inculto.

Avalúo: dos mil doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Véndese no admitir cómoda división según dictamen pericial

Juzgado de Partición. León, siete Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Fco. Rod. Hernández. —Alf Vanegas, Srlo. 3 3

Nº 9673

Diez mañana veinte Septiembre año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor casa y solar ubicados en Las Tejas, esta jurisdicción, la casa de tejas barro, ocho varas largo y seis ancho, forro tabla y el solar de veinticinco varas frente por cincuenta de fondo, lindante: oriente, Gregorio López; poniente y sur, Adrian Vilchez; y norte, camino real y carretera Matagalpa-Managua.

Ejecuta: Ladislao Barba a Josefina López de Zedón.

Base del remate: un mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veintisiete Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srlo.

La conforme.—Matagalpa, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Mendoza, Srlo. 3 3

Nº 9679

Once mañana dieciocho Septiembre año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor predio urbano ubicado Barrio Arriba esta ciudad, solar mide doce varas frente, trece y media fondo, con mediaguas de siete varas largo por ocho varas ancho, bajo estos linderos: oriente, Rubén Otero; occidente Sala Evangélica; norte, Celina Ortega viuda de Pastrán; y sur, Guadalupe Aráuz López.

Ejecuta: María Escolástica Martínez a Zoila Kuan.

Base remate: ocho mil ciento sesenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, veintisiete Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme. Matagalpa, veintisiete Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Mendoza, Srío. 3 3

TITULOS SUPLETORIOS

No 9457

Francisco Reyes Castillo, se presentó a este Juzgado solicitando Título Supletorio de una casa y solar en Barrio Nuevo con los linderos siguientes: norte, Gustavo Paguaga; sur, Josefa Flores; Este, Fernando Morales; oeste, solar de Gustavo Paguaga; solar mide treinta y seis varas de frente por cuarenticinco de fondo; estáfense en Doscientos Córdoba. Síndico no se opuso; quien se crea con derecho opóngase en término de ley. Terreno propio Juzgado Local de lo Civil; Corinto; once de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Agustín Tijerino P., Juez Local de lo Civil. — J. S. Mendoza A., Srío 3 3

No 9452

José Gutiérrez Zavala, solicita título supletorio de un lote de terreno de más de cincuenta manzanas de extensión superficial, situado en el paraje conocido con el nombre del Arenal o el Tule, de esta jurisdicción y en las inmediaciones del Gran Lago, comprendido dentro del siguiente linderos: oriente, Hacienda Santa Isabel; poniente y sur, terreno del solicitante José Gutiérrez Zavala; y norte, Hacienda La Calera.

Interesado opóngase.

Juzgado Civil del Distrito, Granada, treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Fco. J. Castillo G., Srío. 3 3

No 9450

Myriam, Elba y Juana López, solicitan título supletorio finca urbana, esta jurisdicción, de setecientas sesentisiete varas cuadradas, limitada: oriente, Pánfila García, otro; poniente, Rubén Mercado, «Ermita»; norte, Herculina Hernández, «Ermita»; sur, Arnulfo López.—Oyense oposiciones.

Juzgado Local, La Concepción, dos Agosto mil novecientos cincuentiséis.—M. Arturo Calero.—Rubén Gómez S., Srío. 3 3

No 9449

Arnulfo López Gámez, solicita título supletorio, finca urbana esta jurisdicción, de treinticinco varas largo, por cinco ancho, limitada: oriente, Rafael Mercado; poniente, Luis Fanor Gámez; norte, Myriam, Elba, Juana López; sur, Antenor Monterrey.—Oyense oposiciones.

Juzgado Local, La Concepción, dos Agosto mil novecientos cincuentiséis.—M. Arturo Calero. — Rubén Gómez S., Srío. 3 3

No 9447

«Felipe Polanco Bolaños, Demetrio, José Antonio Polanco Bacillo, solicitan unión, título supletorio; mejoras dos casas, teja barro, empalencadas, tres huertas guineal, café cosechero, caña azúcar, árboles frutales, extensión superficial como cuarenta manzanas, lindantes: Oriente, predios Emilio López, Presbítero Gutiérrez, camino en medio Valle Trojas, predio Telesforo Polanco; Occidente, casa, Jicaral, hualal Doroteo Polanco; norte, solicited arriendo Valentín Polanco; sur, predio casa Gertrudis López.—Lugar: Amucayan.— Quien crea tener derecho opóngase legalmente.

Juzgado Local Telpaneca; veintiocho Julio mil novecientos cincuentiséis.—«Año José Dolores Estrada».—Ramiro Muñoz R.—M. Vargas, Srío.

Es conforme.—M. Vargas, Srío.

3 3

No 9411

José María Lira este domicilio solicita Título Supletorio, propiedad diez manzanas, cercas alambre, sita en el sitio Santa Teresa de Quasuyuca esta jurisdicción. Lindante: oriente, Francisco Wesle; occidente, Eugenio Narváez; norte, Félix Morales; sur, Máximo Lira y Roque Merlo.

Oyense oposiciones término ley.

Juzgado Local, Junio veintisiete, Pueblo Nuevo, dos tarde, mil novecientos cincuenta y seis.—J. Rodríguez M., Srío. 3 3

No 9410

Elena Benavides solicita Título solar y casa esta ciudad; mide conjunto treinta y cuatro varas frente, fondo treinta y tres varas; lindante: oriente, calle; occidente, Isabel viuda de Midence; norte, Bernardino Cruz; Sur, Julia Olivas.

Intervino Síndico.

Juzgado Local, Pueblo Nuevo, veintitres Julio, mil novecientos cincuenta y seis.—J. Rodríguez M. 3 3

No 9409

Esteban Acuña, este domicilio, solicita Título Supletorio casa y solar esta ciudad. Lindante casa y solar: oriente, Susana Castillo; occidente, Las Rochas; norte, Blasina Hudiel mediando calle; sur, Selida Acuña y Francisco Rocha.

Oyense oposiciones término de ley.

Juzgado Local, Julio veintiséis, Pueblo Nuevo, dos tarde, mil novecientos cincuenta y seis.—J. Rodríguez M., Srío. 3 3

No 9408

Dolores Hurtado solicita Título Supletorio de mejoras lote noventa manzanas, terreno ejidal, este municipio, cultivadas zacate. Lindante: oriente, sucesión Hipólito Carrasco; occidente, Isabel Sosa; norte, Pantaleón Hurtado y Tomás Acevedo; sur, Zenón y José Zamora.

Intervino Sin lico y fisco.

Juzgado Local Pueblo Nuevo. Julio veintiséis mil novecientos cincuentiséis.—J. Rodríguez M., Srío. 3 3

No 9407

Jerónimo Acuña este domicilio, solicita Título Supletorio un predio manzana y media, cultivado café, cercas alambre, sito San Juan de Morolica esta jurisdicción. Lindante: oriente, Francisca y José Rivera; occidente, Electerio Olivas; norte, Manuela Cruz; sur, Julia Olivas

Oyense oposiciones término Ley.

Juzgado Local Pueblo Nuevo. Dos tarde, veintisiete Julio mil novecientos cincuenta y seis.—J. Rodríguez M., Srío. 3 3

No. 9406

Juan Ramón Olivera este domicilio, solicita Título Supletorio dos predios, sitio Limay Chiquito, esta jurisdicción. Lindantes: A. Tres manzanas; oriente, Ernestina Huete; occidente y sur, Luis Olivera; norte, Albino Hudiel. B. Dos manzanas; oriente Ramona Casco; occidente y sur, José María Olivera; norte, Pablo Merlo mediando camino.

Oyense oposiciones término ley.

Juzgado Local, Pueblo Nuevo, veintitres Julio, dos tarde, mil novecientos cincuenta y seis.—J. Rodríguez M., Srío. 3 3

No 9414

Pantaleón Castillo, este domicilio, solicita Título Supletorio tres predios cercados alambre, sitio Santa Teresa Quasuyuca esta jurisdicción. Lindante: A. Diez manzanas; oriente, Jacinto Alfaro; occidente, camino real; norte, Pedro Vanegas, Emilio Espinoza; sur, Angel Morales. B. Ocho manzanas; oriente, Francisco Morales; occidente, Florencio Martínez; norte, Antonio Lira; sur, Jacinto Alfaro. C. Seis

manzanas; oriente, Jacinto Alfaro; occidente, Florencio Martínez, Pedro Vanegas; norte, Pedro Vanegas; sur, camino real.

Oyense oposiciones término ley.

Juzgado Local Pueblo Nuevo, dos tarde, octubre diez, mil novecientos cincuenta y cinco.—J. Rodríguez M., Srío.

3 3

No 9413

Luis Rodríguez solicita Título finca «San Antonio» esta jurisdicción, de treinta manzanas con cercas alambre, lindante: oriente y sur, Juan González; occidente y norte, Marcos Umanzor. Intervino «Síndico y Fisco».

Juzgado Local Pueblo Nuevo, cinco Abril mil novecientos cincuenta y seis.—J. Rodríguez M., Srío.

3 3

No 9412

Felipe Bermúdez y Ester Olivas solicitan Título casa y solar esta ciudad, lindantes: oriente, Luis Castellón; occidente, Alicia Irías; norte, Vicente Herrera mediando calle; sur, Carmen Irías.

Intervino Síndico.

Juzgado Local Pueblo Nuevo, quince Abril mil novecientos cincuenta y seis.—J. Rodríguez M., Srío.

3 3

No 9371

Canuto Salinas solicita Título Supletorio finca urbana jurisdicción San Jorge; una manzana, limitada: oriente, Justa Franco; poniente y norte, calle pública; sur, sucesión José María Valle.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, seis Julio mil novecientos cincuentiséis.—Moisés S. Cole.

3 3

No 9370

Valeriana García solicita Título Supletorio finca rústica punto La Pencia, jurisdicción Belén, limitada: oriente, Feliciano García; poniente, Quebrada Seca; norte, Severa García; sur, Joaquín Garache.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diez Julio mil novecientos cincuentiséis.—Moisés S. Cole.

3 3

No 9369

Andrés Martínez solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Tola, siete manzanas, limitada: oriente, Jacinto Martínez; poniente, norte, camino del Ojochal; sur, Ana Jirón.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecisiete Julio mil novecientos cincuentiseis.—Moisés S. Cole.

3 3

No 9368

Isabel Reina, unión Hortencia, María, Rafael y Carlos Alberto Reina, solicita Título Supletorio finca rústica Popoyuapa, esta jurisdicción, manzana y tres cuartos, limitada: oriente, Félix Bejarano, Miguel Torres; Poniente, calle; norte, Elsa Leiva; sur Juana Leiva.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecisiete Julio mil novecientos cincuentiseis.—Moisés S. Cole.

3 3

No 9366

Ester Narváez de Guido solicita Título Supletorio finca urbana Pueblo Nuevo, cuarto manzana con casa, limitada: oriente, calle San Pedro; poniente, sur, Matilde Rivas viuda de Romero; norte, sucesión Francisca Hernández Jelicano.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, cuatro Julio mil novecientos cincuentiseis.—Moisés S. Cole.

3 3

No 9362

«Elena Barrios, solicita Título Supletorio lote terreno rústico, manzana y media, situado «Pul», esta jurisdicción, cultivado chagüite, siguientes linderos: oriente, Ana María Rodríguez y Francisco Ramos Monge; poniente, Lucio Potoy y Leonza Potoy Barrios; norte, Fermín Cruz; sur, Ana María Rodríguez. Estímanlo doscientos córdobas.

Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, catorce Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Pérez Santos, Juez Local Civil.—Gabriel Mejía, Srío.

Es conforme.—Gabriel Mejía, Srío.

3 3

No 9361

«Ramón Potoy Barrios, solicita título supletorio lote terreno rústico manzana y media situado «Pul» esta jurisdicción, cultivado chagüite, siguientes linderos: oriente, Lucio Potoy; poniente, Ana María Alemán viuda de Barrios, callejón en medio; norte, Pía Potoy Barrios; sur, Juana Potoy Barrios.—Estímanlo doscientos córdobas.—Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, catorce Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Pérez Santos, Juez Local Civil.—Gabriel Mejía, Srío.

Es conforme.—Gabriel Mejía, Srío.

Srío.

3 3

No. 9270

Alberto del Carmen Calderón, solicita título supletorio finca rústica cinco manzanas situada «Cañas Blancas», esta jurisdicción, limitada: oriente, predio que fue de Demetrio Salinas; poniente, finca que fue de Cipriano Matus, Carmen y Mena y María Eulogia Munguía; norte, el que fue de Cipriano Matus; sur, Mercedes Vivas, camino en medio.

Oponerse término legal.

Juzgado de Distrito. Jinotepe, once de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—V. Román—Leónidas Sánchez, Srío.

3 2

No 9499

Bernabé Amador, solicita título supletorio finca urbana Cantón Jalapa, midiendo dieciocho varas oriente y poniente, por setentitres varas norte y sur, limitado: oriente, Modestana Sánchez, otro, calle; poniente, Santos y Angel Calero; norte, Patrocinia Amador; sur, Juana Amador.

Citado Síndico.

Quien tenga derecho opóngase legalmente.

Juzgado Local Civil. Masatepe, seis Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Eliseo Garay.—Carlos B. Ruiz, Srío.

3 2

No 9585

Carolina Amador, solicita título supletorio, casa y solar situado Valle Los Angeles, jurisdicción Moyogalpa, siguientes linderos y dimensiones solar: norte, veintiocho y media varas, con predio Leonar do Salazar; sur, treinta varas, terrenos herederos Antonio Hernández, mediando calle pública; oriente, doce varas, predio Mateo Cantón antes, hoy domin ga Guzmán; poniente, doce varas, plaza pública, me diando calle. Propiedad urbana.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, dieciseis Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole, Srío.

3 2

No 9587

Jerónimo Sánchez, solicita título supletorio finca rústica dieciseis manzanas, con casa en El Puente, esta jurisdicción, cultivado chagüite y potrerros y dentro siguientes linderos: oriente, Dolores Fuentes, Inés Sánchez y Juan Herrera; poniente, Balbino, Víctor y Prudencio Hernández; norte, Santos Hurtado y camino al Aguacate; y sur, Juan Herrera, Enrique Grijalva y María Asunción Sánchez.

Vale doscientos córdobas.

Oposición término de ley.

Juzgado Local Civil. Tola, siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—V. Ibarra O. G., Srío. 3 2

Nº 9348

Joaquín Carcache Benavides, solicita título supletorio finca rústica, jurisdicción Belén, ocho manzanas, limitadas: oriente, quebrada La Penca; poniente, Quebrada Seca; norte, Juan de Dios García; sur, Luis García.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintitres Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole. 3 1

Nº 9349

Salvador Junez, solicita título supletorio finca urbana situada Cárdenas, seiscientas varas cuadradas, oriente, Gran Lago; poniente, Alejandra Aguilera; norte, Miguel Vanegas; sur, calle real.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintitres Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole. 3 1

Nº 9350

Juan Antonio Hernández, solicita título supletorio finca urbana esta jurisdicción, un cuarto manzana cabida, limitada; oriente, Luis Fanor Gómez, otro: poniente, Juan López, otro; norte, Rubén Alonso López; sur, sucesión Rubén López.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, veintitres Julio mil novecientos cincuenta y seis.—M. Arturo Calero.—Rubén Gómez S., Srío. 3 1

Nº 9351

El señor Jesús Córdoba, solicita título supletorio solar y casa en el campamento Dumalí, esta jurisdicción, limitado: oriente, campamento Carretera Panamericana; occidente, mediagua de parlamento carretera; norte, Carretera Panamericana; sur, casa y solar de Francisco Flores y Sabino Aguirre.

Valor doscientos córdobas.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local de Palacagüina, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Blás Alfaro J.—Ante mí, Daniel Cruz M., Srío. 3 1

Nº 9353

Pedro López González, Totogalpa, solicita título supletorio, solar ubicado barrio denominado La Quinta, jurisdicción Ocotul, mide diez y seis varas frente, por treinta y tres varas y tercia fondo; lindando: norte, Francisco Medina; sur, Emilio Gutiérrez; oriente, Carnello Medina; occidente, Emilio Gutiérrez.

Valóralo un mil córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotul, quince Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madridal.—J. Rafael Solís J., Srío. Conforme.—J. Rafael Solís J., Srío. 3 1

Nº 9689

Bernabé Guerrero Cortez, se ha presentado a este Juzgado, solicitando título supletorio de un solar que mide cuarenta y tres varas y media frente, cuarenticinco de fondo, estímalo en ciento ochenta córdobas, predio linda así: norte, potreros del Gral. Anastasio Somoza; sur, en medio camino carretero y línea férrea; oriente, calle en medio predio de Rodolfo D'Arbelles; y poniente, con predio de Baltazar Rodríguez.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Síndico no se opuso.

Terreno es propio.

Dado el Juzgado Local Unico de Corinto, diez y ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. Agustín Tijerino P., Juez Local de lo Civil.—J. Vicente Mendoza A., Srío. 3 1

VENTA DE PATENTES

Nº 9659

El señor McMillan Clements, de Bethel, Connecticut, Estados Unidos de América, por nuestro medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invencción No. 515 del 27 de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, sobre: «Construcción de Paneles (o cuarterones) y más particularmente a unidades de paneles (o cuarterones) huecos perfeccionados que se ajustan el uno con el otro para formar tanto la parte interior como el exterior de la pared de un edificio», los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Norman Caldera. 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 9655

Reinaldo Suárez, solicito arriendo terreno municipal situado lugar Guacatasta cama cuatro manzanas más o menos, contiene huate de arado, media manzana regadillo, cuatro árboles aguacate, uno de naranja, cercado con alambre y piñuela, sus linderos son: oriente y sur, propiedad de María viuda de Suárez, camino enmedio; occidente y norte, propiedad de Juan José Rivas h. y Francisco M. Rojas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Ciudad Darfo, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—J. F. González, Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío. 3 1

Nº 9654

Reinaldo Suárez, solicita donación solar municipal donde tiene su casa habitación, barrio La Carreta, mide treinta varas frente, cincuenta fondo, limita oriente, casa Lorenzo Gómez, camino enmedio; occidente, casa María viuda de Suárez; norte, casa Blás Suárez calle enmedio; sur, Carretera Interamericana.

Quien tenga derecho opóngase término ley.

Alcaldía Municipal. Ciudad Darfo, veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—J. F. González.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío. 3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 9684

Isabel Herrera Vega, en unión de sus hermanos legítimos Santos, Evangelina, Filomena, Dolores, Epifania, Josefa y Carmela, todos de apellido Herrera Vega, solicita se les declare herederos de su padre legítimo Pedro Pablo Herrera, de sus bienes, derechos y acciones. Señala bienes: una caballería de tierra en el sitio de San Miguel, un derecho de tres cuartos de caballería de tierra en el sitio Pedernal. Quienes tengan derecho, opónganse término legal.

Dado Juzgado San Carlos, veinticinco de Julio de mil novecientos cincuentiséis.—Entrelíneas—todos de apellido Herrera Vega.—

Vale.— H. Osorno Fonseca.— C. Flores V., Srio.

Es conforme.—San Carlos, veinticinco de Julio de mil novecientos cincuentiséis.— C. Flores V., Srio.

1

—
No 9683

María Oreta Galo, solicita decláresele heredera de su señora madre Amanda Alemán de Galo, de bienes, derechos y acciones.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado San Carlos, veinticinco Julio de mil novecientos cincuentiséis.— H. Osorno Fonseca.—C. Flores V., Srio.

Es conforme.—San Carlos, veinticinco Julio de mil novecientos cincuentiséis.—C Flores V., Srio.

1

—
No 9678

Luis Ferrufino, este domicilio, presentóse este Juzgado, solicitando que previos los trámites de ley, se le declare heredero su madre Amelia Camas, unión sus hermanos Victoria y Florencio Ferrufino Camas; bienes: Crédito un mil córdobas a cargo Juana Rivera; casa y solar ubicados Estanzuela, esta jurisdicción, seis varas largo, siete ancho, solar veinte varas largo cincuenta fondo, lindante: oriente y sur, sucesión Ramón López; poniente, sucesión Isidro Toruño; norte, predio del solicitante y sucesión Isidro Toruño. Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, Esteli, ocho mañana veinticuatro Agosto mil novecientos cincuenta y seis.— G. Gutiérrez. — Calixto Gutiérrez B., Srio.

1

—
No 9676

Aurora Solís Espinosa solicita decláresele heredera bienes su padre Ramón Espinosa Osorno. Coherederos: Alonso Solís Espinosa; Alejandro Solís Espinosa, difunto representado hijos legítimos Ramón, Aura, Nicolasa y María Espinosa Cheves; Alfredo Mauricio, Humberto, Carmelo, María y Leonel Acevedo Espinosa; Eloísa Figueroa Espinosa; Luis Parajón Espinosa; Pedro Miranda Espinosa; y Clotilde Morales Espinosa.

Bienes: fincas rústicas Comarca Jicarito, Telica, este Departamento, lindantes: oriente, El Arenal; poniente, mediando camino, Magdalena Baca y Jacobo Cheves; norte, mediando camino, Guadalupe Espinosa; sur, mediando camino, Luis Vega.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. León ocho, Agosto mil novecientos cincuentiséis.— J. R. Saborío E., Secretario.

1

No. 9677

Tobías o Isidro Tobías Corea este domicilio, presentóse este Juzgado solicitando que previos los trámites de ley, se le declare heredero su padre Concepción Corea, unión sus hermanos María Corea de Corzo, Inocención y Reynaldo Corea, Edmundo, Lucas y Concepción Corea (mujer) y Antonia García su carácter cónyuge sobreviviente; bienes: casa y solar ubicados Villa La Trinidad, lindante: oriente, Antonio Lira, poniente, Dolores Rivas; norte, Iglesia, calle enmedio; sur, Herminia Mairena, casa y solar, ubicados misma Villa; lindante: oriente, carretera Interamericana; poniente, Venancio Cardoza, norte, Marcos Blandón, calle enmedio; sur, Lorenzo Briseño, calle enmedio; predio rústico ubicado sitio Mechapa, cinco manzanas, lindante: oriente, quebrada Mechapa, y río Estelí; poniente, carretera; norte, sucesión Francisco Reyes; sur, Juan Blandón; potrero sitio San Lorenzo, cinco manzanas, lindante: oriente, Venancio Cardoza; poniente, carretera Interamericana; norte, Juan Osegueda e Higinio Mairena; sur, Venancio Cardoza; predio mismo sitio, nueve manzanas, lindante: oriente, Héctor Mairena, poniente, carretera; norte, Justino Herrera; sur, Héctor Mairena; predio ubicado, mismo sitio, treinta manzanas, lindante: oriente, Arcadio Martínez; poniente, Rosa Gurdíán; norte, camino; sur, Arcadio Martínez; predio mismo sitio, cien manzanas; lindante: oriente, Presentación Centeno; poniente, Federico Torres; norte, Jerónimo González; sur, Modesto Lagos.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, Estelí, ocho mañana, veintisiete Agosto mil novecientos cincuenta y seis.— A Ramírez B. — Calixto Gutiérrez B., Srio.

1

—
No 9672

Francisco Gutiérrez solicita en unión de sus hermanos: Escolástica y Bernardo Gutiérrez, se le declare heredero de los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre Juan Antonio Sánchez, señala como bienes treinta y dos manzanas de tierra en el sitio California. Linderos: norte, Sitio El Apante; sur, resto de la propiedad, Carmen Cruz; este, Citalapa; oeste, La Ceiba.

Quien creyere tener mejor o igual derecho que el solicitante deberá presentarse dentro de ocho días a hacer la oposición.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Francisco H. Borgen.— Thelma Sánchez O., Srio.

1